

INFORME DEL LIQUIDADOR
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA MONTERREY S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señores accionistas:

De conformidad con las normas legales y estatutarias, cúmpleme presentar a vuestro estudio y consideración, el informe sobre las actividades de la Compañía, correspondientes al ejercicio de 2.015 y los Estados Financieros por el período del año calendario que concluyó el 31 de Diciembre de 2.015

SITUACIÓN GENERAL

La economía del país ha estado muy vinculada con la exportación petrolera, registrándose una sensible baja en los precios tanto de este producto como de las materias primas que exportamos, por lo que la balanza comercial se ha visto seriamente afectada y se produjo una contracción en las actividades productivas y de la economía en general. La inflación se ubicó en el 3.38% según las cifras oficiales. El sistema financiero se mantuvo sano, pese a medidas restrictivas impuestas por el régimen. La obra pública tuvo una marcha decreciente para dinamizar la economía y faltaron incentivos para la actividad inmobiliaria y la producción agropecuaria, afectándose muchas fuentes de trabajo.

NUESTRO ENTORNO Y GESTIÓN:

Dentro de la situación general brevemente descrita, como Compañía que se dedicaba a la actividad inmobiliaria, luego de analizar el mercado y oportunidades, la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de Julio de 2015, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la empresa, que luego de la Resolución Aprobatoria, la escritura contentiva de tal acto se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Noviembre de 2015.- Durante el ejercicio no existieron actividades que determinen utilidad o pérdida, y por tanto no se registra un estado de resultados; se han liquidado varios activos y se han cubierto varios pasivos para procesar adecuada y debidamente la liquidación que está en marcha.

CONCLUSIÓN:

Dejamos constancia de nuestro cumplimiento con todas las disposiciones legales, así como de las obligaciones a instituciones públicas y privadas, y, en acatamiento de las obligaciones del liquidador, de manera oportuna se pondrá a disposición de los accionistas la propuesta de distribución del remanente del haber social, si hubiera, el balance final de liquidación y demás documentos pertinentes para obtener la Resolución Aprobatoria de Cancelación de la Compañía en el Registro Mercantil.


.....
ing. Rodrigo A. Andrade Rodríguez
LIQUIDADOR

Guayaquil, 16 de Marzo de 2.016